****

**PROGRAMA DE EXTENSIÓN RELEVANTE**

**CONVOCATORIA - BASES DEL CONCURSO 2018**

(Se recomienda revisar las PAUTAS con la que será evaluado su Programa en el proceso

de selección y en el Informe Final)

**Pauta de evaluación para la admisión de Programas de Extensión Relevante**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **5 puntos** | **10 puntos** | **15 puntos** | **Total puntos** |
| **La coherencia en la formulación del proyecto con respecto a los objetivos planteados** | No existe coherencia | Medianamente coherente | Muy coherente |  |
| **Cantidad de actividades diseñadas para lograr el o los objetivos planteados** | 2 | 3 - 4 | 5 + |  |
| **Cantidad de Facultades involucradas** | 2 | 3 - 4 | 5+ |  |
| **Cantidad de alianzas con actores externos para la ejecución** | 1-2 | 3 - 4 | 5+ |  |
| **Cantidad de segmentos considerados** (públicos objetivos diferentes) | 1-2 | 3 - 4 | 5+ |  |
| **Impacto esperado**  (direccionalidad) | Permite aportar al desarrollo de la Región en algún aspecto | Permite aportar al desarrollo de la Región en varios aspectos | Los resultados impactarán en programas y mallas curricular y en otros aspectos |  |
| **Participación de estudiantes como colaboradores en las siguientes categorías: pregrado, postgrado y ex alumnos titulados** | 1 categoría | 2 categorías | 3 categorías |  |
| **Diseño de un Plan de comunicaciones**  **Comprobables** | Solo medios internos | Medios internos y un externo (radio, etc.) | Medios internos y más de un externo (radio y prensa, etc.) |  |
| **% del presupuesto total gestionado con aportes externos a la UBB** | 10 a 20 % | 21 a 25% | 26 + % |  |
| **TOTAL PUNTOS** | | | |  |

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Extensión, invita a la comunidad académica de la Universidad del Bío-Bío a participar en el **Concurso Anual de Programas de** **Extensión Relevante para el año 2018.**

**PRESENTACIÓN**

La actividad de extensión relevante tiene como propósito **contribuir al posicionamiento de la Universidad del Bío-Bío**, mediante la difusión del conocimiento en todas sus áreas de expresión (artes, ciencias, humanidades), con el objetivo de incidir en una mejor calidad de vida y en la formación integral de los habitantes de la Región del Biobío. Se pretende lograr que este conocimiento sea útil a los diferentes sectores sociales y contribuya a los avances científicos y culturales de Chile, además constituyéndose en fuente importante de retroalimentación para las Facultades y/o Escuelas de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, resulta **de especial importancia la difusión de la imagen de la Universidad** **y logo de Extensión** en los medios de comunicación internos y externos.

Importa indicar de modo específico la **incidencia del impacto de las acciones** en beneficio de la propia Universidad (**unidireccionalidad** del Programa).

**BASES DEL CONCURSO**

**1. Definición y características de un Programa de Extensión Relevante**

Este fondo concursable considera como Programa de Extensión Relevante aquella serie de acciones vinculadas a ***un eje temático central***que proyecte a la Universidad del Bío-Bío **con actividades que aporten a la sociedad**; muestren la excelencia de sus docentes; las fortalezas de sus programas académicos y los proyectos institucionales. Que vinculen, asimismo, a la Universidad con diferentes públicos objetivos, internos y externos; estimulen ***alianzas interactivas***con instituciones y organismos, internos y externos,donde esos públicos estén representados, para abordar temas que socialicen, con una ***visión multidisciplinaria*** y sentido crítico, la reflexión y el debate sobre materias de naturaleza científica, humanística, tecnológica, sociológica y artística, referidas a realidades individuales o colectivas de la Región, el país y el mundo.

**La duración** **de un Programa de Extensión Relevante** puede ser extendida más allá del año lectivo correspondiente a su aprobación, dependiendo de las actividades que considere. El tiempo de ejecución **no podrá exceder** los dos (2) años.

Cada **propuesta de Programa de Extensión Relevante deberá considerar:**

1. Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia de sus académicos en materias que sirvan al propósito de consultar y responder a las necesidades principalmente de la Región, y que contribuyan al desarrollo de las personas.
2. Contribuir al desarrollo sustentable de la Región y del país, reflejar la preocupación permanente y pertinente de la Universidad en problemáticas, realidades y necesidades concretas de los distintos sectores que conforman la comunidad regional, nacional e internacional, asociando el saber con el compromiso y la responsabilidad social universitaria como metas principales.
3. **Vincular a la Universidad con los públicos objetivos prioritarios**, colegios estatales y privados (estudiantes, docentes, directivos), institutos técnico profesionales, empresas y organismos públicos y privados en general, autoridades, exalumnos, etc.
4. **Desarrollar redes de apoyo**, en lo posible permanentes, tanto internas como externas, haciendo converger recursos en determinados objetivos de la Universidad.
5. **Abrir espacios para la reflexión sobre el conocimiento**, los valores científicos, artísticos y humanísticos; sobre conductas y actitudes éticas en procedimientos y decisiones, confrontando fortalezas y debilidades.
6. Apoyar las líneas prioritarias de la Universidad en general, y de cada Facultad participante en particular.
7. Difundir a nivel Regional y/o Nacional **la imagen de la Universidad del Bío-Bío y logo de Extensión** en medios de comunicación externos, de acuerdo al Plan de comunicaciones diseñado.
8. Lograr que la retroalimentación obtenida se constituya en fuente importante de retroalimentación para las Facultades y/o Escuelas de la Universidad, generando algún tipo de impacto (unidireccionalidad).

**2. Normas Generales**

* 1. Tanto el Director del Programa como el responsable Alterno deberán ser académicos de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
  2. Los Programas deben presentarse tanto impreso en **dos (2) ejemplares** **con las firmas solicitadas**, como en **formato digital en CD**. Ambos en el formulario oficial, en Word.
  3. Todo Programa para su ejecución debe presentar aportes de su Facultad y/o Departamento y/o Escuela; con independencia de los montos solicitados a este Concurso.
  4. Los postulantes **no deben tener compromisos pendientes**, en cuanto a proyectos de extensión u otros proyectos o programas de la Universidad.
  5. La dedicación máxima al Programa de Extensión Relevante será de:
  + 6 horas semanales para el Director del Programa
  + 6 horas semanales para el Director Alterno del Programa
  + 4 horas semanales para los Colaboradores del Programa

**3. Variables que indicarán la categoría de “relevante” y que inciden en la evaluación:**

* 1. **Serie de acciones y actividades variadas y articuladas** (charlas, conferencias, exposiciones, cine, concursos, seminarios, etc.) **en torno a un eje temático** relacionado con las líneas de desarrollo institucional y/o de la Facultad participante**.** Si bien la preparación, desarrollo y puesta en marcha del Programa puede durar hasta 2 años, deberá considerar acciones que se desarrollen simultáneamente o consecutivamente en el tiempo y que fortalezcan la presencia de la Universidad en el medio, dejando instalada en la agenda ciudadana la temática del Programa. La realización de un Congreso o Seminario puede ser parte de un programa de extensión relevante.
  2. **Cantidad de actividades del Programa relacionadas con el interés de la comunidad.**
  3. **Cantidad de Departamentos, Escuelas, Centros y Facultades involucradas** en el Programa**.**
  4. **Cantidad de actores externos** que colaboran con el desarrollo de las actividades del Programa.
  5. **Actividades para audiencias segmentadas.** Las actividades diseñadas para un Programa de Extensión Relevante deben contemplar actividades que abarquen el máximo de audiencias con acciones específicas para el target (profesores, estudiantes, profesionales, tercera edad, etc.). Constituye un plus el incluir los grupos más vulnerables.
  6. **Participación de estudiantes** de pre, post grado y titulados**.**
  7. **Participación de diferentes organizaciones**, privadas y/o públicas, en la organización de algunas de las actividades que considera el Programa.
  8. **Obtención de aporte externo**, debe ser valorizado a través de una carta de compromiso.

**4. Monto Concursable**

4.1.Cada Programa de Extensión Relevante puede postular hasta un **monto** **máximo** de **$ 3.000.000.-** (tres millones) y un **mínimo de $ 2.000.000.-** (dos millones).

4.2. Aquellos Programas que para su realización requieran presupuestos mayores a los montos máximos de este Concurso, deberán complementarlo con otros aportes, **de preferencia externos**, para financiar la diferencia.

4.3. El Comité de Extensión asignará los recursos disponibles de acuerdo al orden decreciente de los puntajes obtenidos, velando por el financiamiento total de cada propuesta.

4.4. El Comité de Extensión podrá descontar aquellos gastos que considere no pertinentes al Programa.

**5. Exigencias del Concurso del Programas de Extensión Relevante**

* 1. Los Programas seleccionados deberán destacar entre los patrocinadores, al “**Concurso de Programas de Extensión Relevante 2018 de la Universidad del Bío-Bío”**, debiendo incorporar en todos los impresos el **logo** de la Dirección de Extensión.
  2. **La fecha de término** de los Programas seleccionados será, a más tardar, **al término del año académico 2018** para los Programas de un año de duración, **al término del año académico 2019**, para aquellos Programas de dos años de duración. La cancelación de los gastos originados por el Programa será autorizada por la Dirección de Extensión hasta la **última semana de noviembre de 2018** o **última semana de noviembre de 2019**, según corresponda. El Director(a) del Programa debe realizar las rendiciones oportunas de fondos y los trámites para ello.
  3. La formulación presupuestaria deberá ajustarse a las pautas previamente establecidas e informadas por la Dirección de Extensión.
  4. El Fondo Concursable financiará registros impresos o audiovisuales sobre la actividad o las actividades hasta un 25% del aporte de este fondo.
  5. Cada Director(a) de Programa **dispondrá de hasta 60 días, luego de finalizado el Programa, para entregar a la Dirección de Extensión una Memoria o Informe final** del mismo, en forma impresa y en un archivo word en **CD**, donde se registre el cumplimiento de los objetivos propuestos, los indicadores de resultado (cantidad de público por actividad, registros de opiniones, testimonios, encuestas, etc.), registro fotográfico, evidencia del aparecimiento medios de comunicación, y las conclusiones del Equipo organizador. Además debe contemplar la gestión financiera de su Centro de Costo (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final).

Es deseable que esta Memoria o Informe final, y sus conclusiones, generen algunos artículos sobre las acciones desarrolladas que puedan ser publicadas por Ediciones UBB.

* 1. El Director(a) de un Programa de Extensión Relevante realizado, evaluado y no aprobado, **no podrá participar** en la siguiente Convocatoria. La misma restricción se aplicará a los directores de Programa no ejecutado.
  2. **El cambio de nombre del Programa**, desus directores o cualquier modificación sustancial, deberá comunicarse a la Dirección de Extensión, la que analizará, con el Comité de Extensión, los antecedentes y podrán, según cada caso, aceptar o rechazar esas modificaciones.
  3. Los Directores de Programa **deberán aplicar encuesta(s)**, hecha(s) por el Equipo organizador, **al público** que convoque cada actividad en particular, las veces que sea necesario, entregando los resultados y su análisis en la Memoria o Informe final.
  4. El Comité de Extensión se reserva el derecho de modificar los nombres de los Programas en resguardo de la imagen institucional.

1. **Observaciones Generales**
   1. **La** **evaluación de los Programas presentados** al concurso la realizará el Comité deExtensión, que está integrado por un representante titular o un suplente de cada Facultad y el Director(a) de Extensión, que lo preside.
   2. El Comité de Extensión evaluará cada propuesta conla **Pauta de evaluación** presentada al inicio de esta Convocatoria. El Comité de Extensión podrá asignar el total o una parcialidad de los recursos solicitados.
   3. De **producirse utilidades** en algún Programa, éstas serán distribuidas de la siguiente manera: **60% para el Departamento** y/o Unidad académica en que se genera el Programa, 20% para la Dirección de Extensión y 20% para gastos generales de la Universidad.

**Quedarán FUERA DE CONCURSO los Programa de Extensión Relevante que:**

* Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (firmas requeridas, cartas de patrocinio, etc.) o sin el **CD** de respaldo.
* En su formulación no tengan asociatividad con otra (s) Facultad (es) para su realización.
* Estén mal formulados o que no alcancen los estándares de la categoría a la que postula, según la **Pauta de Evaluación** de admisión para Programas de Extensión Relevante.
* En su formulación estén bajo el mínimo o sobre el máximo de fondos para este Concurso.
* Se presenten fuera de plazo.
* Se encuentre sin las cartas de patrocinios valorizadas, con sus correspondientes firmas y timbres.

**INSTRUCTIVO DEL CONCURSO**

1. Los Proyectos de Extensión Académica Universitaria que consideran **gastos por concepto de alojamiento, pasajes y alimentación**, en el caso de Concepción deberán solicitar a la Dirección de Administración una **Resolución** **de respaldo** que autorice dichos gastos, **antes de incurrir** en ellos, en Sede Chillán deberá enviar a Prorrectoría un programa académico con el detalle de gastos a realizar, ello con copia a Dirección de Administración y Presupuesto, para su respectiva autorización. Las remuneraciones de participantes externos sólo se cancelarán bajo el sistema de **Solicitud de Convenio Honorarios**.
2. El Departamento de Contabilidad no cursará ningún pago de gastos originados por los Programas sin previo Vº Bº de la Dirección de Extensión, objetando los pagos de aquellos Programas que presenten saldos negativos. Estos, de producirse al final del Programa, deberán ser absorbidos por la Unidad académica que lo presenta.
3. Los Programas de Extensión Relevante **deben presentarse** en la oficina del Delegado de Extensión de cada Facultad**,** impostergablemente **hasta las 18 horas del jueves 26 de octubre de 2017**.
4. La evaluación y selección de los Programas se realizará durante el mes de noviembre de 2017.
5. Los **Representantes** de cada una de las 6 Facultades y sus coordenadas son:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Facultades** | **Nombre Delegado** | **Departamento** | **Anexo** | correo |
| Arquitectura, Construcción y Diseño | Alejandra Paola Bancalari Cornejo | Diseño y Teoría de la Arquitectura | 1439 | abancala@ubiobio.cl |
| Ciencia de la Salud y los Alimentos | Bárbara Farías Fritz | Depto. Ciencias de la Rehabilitación | 3225 | bfarias@ubiobio.cl |
| Facultad de Ingeniería | Víctor Ricardo Duran Sáez | Ingeniería Mecánica | 1491 | vduran@ubiobio.cl |
| Facultad de Ciencias Empresariales | Gustavo Patricio Gálvez Gálvez | Sistemas de Información | 1516 | pgalvez@ubiobio.cl |
| Educación y Humanidades | Cristóbal Bravo Ferretti | Ciencias Sociales | 3242 | cbravo@ubiobio.cl |
| Facultad de Ciencias | Samuel Castillo Apolonio | Matemática | 1148 | **scastill@ubiobio.cl** |

1. Los **resultados de este Concurso** serán dados a conocer por la Dirección de Extensión, de acuerdo a la evaluación del Comité respectivo. La decisión del Comité es inapelable.
2. Se da por entendido que los académicos participantes **aceptan estas Bases del Concurso** **2018** para **Programas de Extensión Relevante**.

**UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO**

**VICERRECTORIA ACADÉMICA**

**DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN**

Universidad del Bío-Bío, Agosto de 2017